



Estimados amigos,

Giancarlo Zunino y Félix Pilco, dos dirigentes de la Nueva Junta Cívica del Guayas fueron detenidos por policías esta madrugada. El delito por el que los acusa el Fiscal Mauricio Suárez Espinoza, es por Separatismo (art. 128 del Código Penal) y, el Juez Primero de Garantías Penales, Ángel Rubio, fue quien ordenó la prisión preventiva acogiendo lo solicitado por el Fiscal. Los carteles textualmente decían “La nueva Junta Cívica declara persona no grata para Guayaquil al Presidente Rafael Correa delgado.”

Estos carteles son una muestra del libre ejercicio de la libertad de expresión de estos ciudadanos y que está consagrada en la Constitución de Montecristi y en todos los convenios internacionales al cual Ecuador está suscrito. En los carteles no se habla de separatismo, no se ofende ni se vilipendia, no se instiga a la rebelión armada, no se desconoce al gobierno, no se nombra nuevo gobierno, sencillamente se manifiesta una posición personal de rechazo a un funcionario público, ya que la expresión “no grata” significa que no es de mi agrado o no me gusta.

Los detenidos dijeron que decidieron expresarse a través de carteles en los que declararon persona no grata en Guayaquil al presidente Rafael Correa, para exhortarlo a que cambie su tono con Guayaquil, y porque dijeron estar cansados de que se entorpezcan las labores de las autoridades seccionales, además por los altos niveles de inseguridad.

Zunino dijo que actuaron frontalmente, no se estaban escondiendo, porque en las pancartas estaba el logo de la nueva junta cívica, "sin ofender a nadie". Además, él y Pilco dijeron que van a luchar porque la libre expresión no sea un delito. Además, denunciaron que la Policía los detuvo como contravención, pero que se quiere cambiar el parte policial como un delito.

El Instituto Ecuatoriano de Economía Política se solidariza con estos jóvenes que decidieron valientemente elevar su voz de protesta ante los abusos y el abandono de la cual es víctima la ciudad de Guayaquil. Se está criminalizando la protesta, el derecho a expresarse en libertad y a reunirse libremente con fines pacíficos.

Saludos cordiales,

Dora de Ampuero

Directora Ejecutiva del IEEP